

23 ABR. 2010

RESOLUCION No.

000399

"Por medio de la cual se concede un *Permiso Remunerado*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General.

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, Secretario General de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 21 de abril de 2010, un permiso por el día 23 de abril de 2010, para practicarse un procedimiento quirúrgico de Colonoscopia para Polipsectomía Endoscópica.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA** para que se realice el procedimiento mencionado anteriormente.

Que se hace necesario encargar de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, durante el período de ausencia de la doctor **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

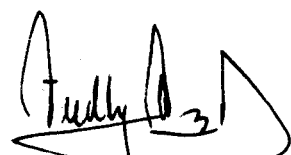
ARTICULO PRIMERO: Conceder **PERMISO REMUNERADO** al servidor público **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, Secretario General de la Universidad del Atlántico, por el día 23 de abril de 2010, para practicarse un procedimiento quirúrgico de Colonoscopia para Polipsectomía Endoscópica.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese como Secretario General de la Universidad del Atlántico, al jefe de Oficina de Asesoría Jurídica Doctor **RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS**, por el día 23 de abril de 2010, sin desprenderse de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

